



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá  
Presidencia

**Magistrada Ponente: Gladys Arévalo**

**RESOLUCIÓN No. CSJBR16-87**

Lunes, 25 de abril de 2016

Por medio de la cual se decide sobre los recursos de reposición y apelación interpuesto por GUSTAVO JAVIER SÁNCHEZ GUARÍN contra la Resolución CSJBR16-38, por medio de la cual se expidió el Registro de elegibles para el cargo de su aspiración, dentro del proceso de selección convocado mediante Acuerdo No. CSJBA13-327 de 2013

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL  
DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101 y 164 de la Ley 270 de 1996, y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES:**

Mediante el Acuerdo No. CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Boyacá, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare.

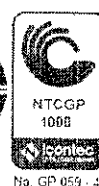
Por Resolución número CSJBR14-44 del 3 de abril de 2014, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica. Presentada la prueba de conocimientos, aptitudes y/o habilidades técnicas por los aspirantes admitidos, mediante Resolución CSJBR14-205 del 30 de diciembre de 2014, se publicaron los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y / o habilidades.

Con la Resolución CSJBR16-38 esta Sala expidió, entre otros, el Registro de Elegibles para el cargo de Relator de Tribunal y Equivalentes Nominado. Tal acto administrativo fue notificado mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, entre el 11 y el 17 de marzo de 2016, en la Secretaría de esta Sala Administrativa; De igual manera a título informativo se publicó en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), el término de para interponer recurso venció el 7 de abril.

Mediante escrito radicado en esta Sala el 4 de abril de 2016, esto es, dentro del término establecido en la convocatoria, el señor GUSTAVO JAVIER SÁNCHEZ GUARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.906.665, interpuso recurso de reposición y subsidiario de apelación con el objeto que se modifique el numeral 6 del artículo primero de la parte resolutive de la Resolución CSJBR16-38, cambiando el orden del Registro para el cargo de su aspiración, para que su nombre sea movido de la posición 11 a la 10, pues la persona que está en ese puesto tiene un puntaje inferior al suyo.

**CONSIDERACIONES**

Realizada una revisión del Registro de Elegibles correspondiente al cargo de Relator de Tribunal y Equivalente Nominado, se observó que por un error en que se incurrió en la Resolución CSBR16-38, al ordenar los puntajes, el recurrente GUSTAVO JAVIER SÁNCHEZ GUARÍN quedó en el puesto 11 cuando en realidad le correspondía la ubicación 10. Por tanto así se aclarará en esta resolución. *del*



No obstante, debe señalarse, que el mencionado error no afecta ningún derecho del concursante, pues su ubicación en el Registro la da el puntaje obtenido, no el número en que esté relacionado dentro de la Resolución por medio de la cual éste fue expedido. En efecto, luego de que el Registro de Elegibles adquiera firmeza se publicarán los cargos vacantes y el recurrente podrá optar, luego de lo cual se expedirá la lista de elegibles ordenada en orden descendente del puntaje obtenido. Es decir, que al expedir las respectivas listas de elegibles se revisa nuevamente el orden de los puntajes y se expide estrictamente en orden descendente.

Adicionalmente, en la base de datos del Registro de Elegibles que lleva esta Seccional en orden descendente el recurrente se encuentra en el número de orden DIEZ (10), para el cargo de Relator de Tribunal y Equivalentes Nominado.

Por lo expuesto, considera esta Sala que al habersele resuelto en forma favorable el recurso de reposición, no se hace necesario conceder ante el superior administrativo la apelación.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Aclarar que el señor GUSTAVO JAVIER SÁNCHEZ GUARÍN se encuentra actualmente, en el número diez (10) en orden descendente de puntaje, con 670.54 puntos, para el cargo de Relator de Tribunal y Equivalentes Nominado.


**SEGUNDO.-** No conceder el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, por sustracción de materia.

**TERCERO.-** La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de Tunja. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS- CONVOCATORIA No. 3 y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

**CUARTO.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticinco (25 ) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

  
**FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**  
Presidente

Elaboró: GA

  
Aprobado en Sala del 25 de abril de 2016